

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 JUL. 2015

ANGOL,

1245

DECRETO EXENTO N° _____ / _____

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Contrato de Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados Municipales, de fecha 26 de febrero de 2014.
e) Decreto Exento N° 459 de fecha 13 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados Municipales.
f) Memorándum N° 4 de fecha 29 de abril de 2014, de Encargado Adquisiciones DEM.
g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Trato Directo de Contrato Suministro Servicio de Raciones Alimenticias Internados Municipales, de fecha 25 de febrero de 2015.

DECRETO:

I.-Devuélvase documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública N° 2745-I-LP11 "Contrato de Suministro de Raciones Alimenticias Internados Municipales, año 2011", que se señala a continuación:

- Depósito a la Vista N° 012248-8 por la suma de \$ 9.875.000.-del Banco de Chile, tomada por la Empresa de Servicio de Alimentación Nahuelbuta E.I.R.L., Rut. N° 52.001.450-0.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/JGS/RPL/SMO/smo.



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Tesorería Municipal.
- Empresa.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas DEM.
- Of. De Transparencia.